
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2642
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-003-2023.
Resolución que aprueba el PdC:	5 / 2025.
Fecha Resolución:	12-09-2025.
Unidad Fiscalizable:	ETFA 011-02- LABORATORIO ANAM P. MONTT.
Titular:	ANALISIS AMBIENTALES S.A. LABORATORIO ANAM PUERTO MONTT.
Instructor:	BERNARDITA BEATRIZ CUEVAS MATUS.
Fecha Validación:	14-10-2025 10:31:29

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: ETFA 011-02- LABORATORIO ANAM P. MONTT.

Región: Región de los Lagos.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: F-003-2023.

Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2025.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 14-10-2025.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 14-10-2025.

Frecuencia: Trimestral.

Fecha de Inicio: 15-09-2025.

Fecha de Término: 13-04-2026.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La realización de actividades de análisis asociadas a alcances no autorizados en los Informes de Resultados N° 190042323, N° 190042324 y N° 190042326, según se detalla en la Tabla N° 3 de la Res. Ex. N° 1/Rol F-003-2023.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Retornar al cumplimiento de la normativa

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Respecto del hecho infraccional constatado por la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) referido a la realización de actividades de análisis de la subárea agua residual sin contar -al momento de realizar dicho análisis- con la debida autorización por parte de la SMA, según lo descrito en la Tabla N°2 y Tabla N°3 de la Resolución Exenta N°1/ROL F-003-2023 (“Formulación de Cargos”); es posible señalar que no se produjeron efectos negativos derivados de esta infracción, atendido lo que sigue a continuación:

- El inspector ambiental que participó en las actividades de análisis se encontraba autorizado por la SMA para desarrollar las actividades al momento de su ejecución, y asociado a la ETFA 011-02.
- Los resultados obtenidos e informados por el laboratorio fueron realizados bajo la aplicación de metodologías reconocidas por el INN, como se evidencia en los siguientes certificados de acreditación del periodo cuestionado: o LE-147 para Microbiología para aguas, con los alcances indicados (Ver Anexo 1, Certificados INN) renovado desde el 10 de septiembre de 2019 hasta el 10 de septiembre de 2024; y o LE -148 para área físico-química para aguas crudas, con los alcances indicados (Ver Anexo 1, Certificados INN) renovado desde el 10 de septiembre de 2019 hasta el 10 de septiembre de 2024; y
- Los resultados obtenidos e informados por el laboratorio fueron realizados bajo el plan de aseguramiento de calidad implementado por ANAM, bajo las normativas vigentes que nos rigen como es la norma NCh-ISO 17025:2017, por la cual ANAM se encuentra acreditado por el Instituto Nacional de Normalización (INN).
- El plan generado para el año 2019, incluyó la calibración y mantención preventiva de los distintos equipos utilizados en las metodologías, lo que asegura la operatividad y confiabilidad de los resultados entregados (Ver Anexo 1, Certificación calibración equipos). Además, se adjunta evidencia de la participación en rondas de

intercomparación a nivel mundial con otros laboratorios que realiza ANAM todos los años, organizado por organismo IELAB, que se encuentra acreditado por el organismo ENAC en España, que valida la acreditación bajo la norma NCh17043 para generar las rondas a nivel mundial (certificado adjunto). Con esto se demuestra que los resultados son válidos y confiables.

Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce la generación de un efecto negativo asociado al hecho constitutivo de infracción N°1, de conformidad a la clasificación de la infracción efectuada en la formulación de cargos, ya que al realizar actividades fuera de los alcances autorizados se evitó el ejercicio de las atribuciones de la SMA en lo que respecta a la fiscalización de compromisos de seguimiento ambiental, conforme a lo establecido en la formulación de cargos

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Los efectos negativos asociados al hecho infraccional quedan debidamente gestionados y eliminados mediante la implementación de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N° 38/2013, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental

Es el Reglamento que regula a las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental para que estas realicen actividades de inspección, verificación, mediciones y análisis, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitación al personal del área comercial relacionada con los alcances de la ETFA y la importancia de sujetarse a la normativa aplicable
Fecha de Inicio	06-11-2020
Fecha de Término	03-12-2020
Forma de Implementación	Parte de las acciones comprometidas a la SMA involucraba la realización de capacitación al personal de ANAM. Se realizaron 2 capacitaciones a fines del año 2020 al personal del área comercial de ANAM respecto a la aplicabilidad de las instrucciones y resoluciones definidas en la página de la SMA, en los ítems de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental considerando los alcances que posee Análisis Ambientales S.A., incorporando mecanismos de control para asegurar que las actividades que realiza la ETFA directamente o a través de terceros, se encuentren dentro de los alcances autorizados por la SMA. Las capacitaciones fueron realizadas por personal de ANAM, por lo que el costo fue interno
Indicadores de Cumplimiento	100% de las capacitaciones comprometidas correctamente ejecutadas

Medios de Verificación Reporte Inicial	1. Fotocaptura de plataforma Teams, que da cuenta de los eventos realizados con fecha 6 de noviembre de 2020 y 3 de diciembre de 2020. 2. Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf. y ppt.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Actualización del formato de cotización incorporando un enlace al Registro Público de ETFA, que permite verificar los alcances autorizados de ANAM, los inspectores ambientales autorizados y las resoluciones de la SMA que otorgan la calidad de ETFA a ANAM.
Fecha de Inicio	29-03-2021
Fecha de Término	20-09-2025

Forma de Implementación	<p>Desde fines de marzo de 2021, las cotizaciones contienen, en el Ítem 2.1- Trabajos de terreno publicados en informe de ensayo- y a continuación del listado de los parámetros a analizar, la identificación del código del alcance autorizado por la SMA para cada parámetro. Así, por ejemplo, respecto del parámetro Conductividad Eléctrica se incorpora lo siguiente: (Cod. SMA: 51332).</p> <p>Además, se identifica cada metodología relacionada al parámetro a analizar con un número (2), en todos los casos en que se trate de un alcance autorizado por la SMA.</p> <p>En la misma línea, y con el objeto de que los clientes puedan verificar los alcances autorizados de ANAM en su calidad de ETFA por la SMA, se incorporará, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la notificación de la aprobación del presente PDC2 , la siguiente leyenda, tanto en el Ítem 1 – Trabajos de laboratorio, como en el Ítem 2- Trabajos de Terreno: “Verifica aquí los alcances autorizados por la SMA: https://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Sucursals/RegistroPublico”. El link que se incorpora en la cotización permite hacer clic en el mismo y dirigir a la página de la SMA que contiene el Registro Público de ETFA.</p> <p>Por último, en el apartado “NOTAS A CONSIDERAR” se incorpora en primer lugar la siguiente leyenda: “Para verificar los alcances de Análisis Ambientales S.A, en su calidad de ETFA, y autorizados por la Superintendencia del Medio Ambiente, por favor ingrese en el siguiente link: Registro Público ETFA. En éste, bajo la razón social “Análisis Ambientales S.A.”, podrá corroborar la siguiente información: (i) los alcances autorizados con su correspondiente código; (ii) los Inspectores Ambientales y sus datos de contacto; y (iii) las resoluciones de la Superintendencia del Medio Ambiente que autorizan los alcances respectivo.”</p> <p>Los costos de esta acción son internos de ANAM.</p>
Indicadores de Cumplimiento	100% de las cotizaciones emitidas con el nuevo formato, que permite consultar los alcances autorizados por SMA en su calidad de ETFA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ol style="list-style-type: none"> Cotización con fecha posterior a las modificaciones implementadas en 2021, tarjando información sensible. Ejemplo de cotización incorporando las leyendas indicadas en la forma de implementación
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de las cotizaciones enviadas desde la aprobación del PDC hasta el reporte de avance respectivo, que permita verificar el indicador de cumplimiento comprometido.
Medios de Verificación Reporte Final	<ol style="list-style-type: none"> Copia de las cotizaciones enviadas desde el último reporte de avance y el informe final. Tabla Excel con la identificación del N° de cotización, fecha de la misma y cumplimiento del indicador, durante toda la vigencia del PDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución

Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Ajustes al LIMS LABWARE para asegurar que las cotizaciones e informes realizados por ANAM se encuentran dentro de los alcances autorizados por la SMA y elaboración de protocolo de actualización de LABWARE.
Fecha de Inicio	01-03-2021
Fecha de Término	30-09-2025
Forma de Implementación	<p>3.1. Ajustes al Software LABWARE Con la finalidad de garantizar que las cotizaciones y los informes de resultados requeridos a ANAM, en su calidad de ETFA, se ejecuten únicamente para los alcances debidamente autorizados por la SMA, y que se dé cumplimiento a la Resolución Exenta N°575 del 2022 de la SMA, durante marzo de 2021 se implementaron ajustes al software para gestión de laboratorios "LABWARE". Actualmente, este software de automatización y gestión de laboratorio, únicamente permite la emisión de cotizaciones e informes de resultados respecto de los datos que alimenten a dicho software, y que corresponden exclusivamente a los alcances autorizados a ANAM por la SMA, evitando de esta forma reducir al mínimo la posibilidad de un error humano. En caso de que se seleccione un alcance no autorizado por la SMA, el software le solicita al Ingeniero de Servicios su usuario y contraseña, alertándolo expresamente de que dicho alcance no está autorizado por la SMA.</p> <p>Para acreditar que la acción se encuentra implementada, se adjunta a esta presentación la "Base de Datos" que alimenta al software "LABWARE" a la fecha, y pantallazos del sistema, autorizando únicamente la emisión de cotizaciones e informes de resultados de los alcances autorizados por la SMA.</p> <p>3.2. Protocolo de actualización de matriz digital.</p> <p>Dentro de los primeros 15 días corridos contados desde la aprobación del presente PDC, se elaborará un protocolo de actualización de la matriz digital que alimenta al software "LABWARE", de manera de mantener actualizado el sistema de control respecto de los alcances debidamente autorizados por la SMA.</p> <p>El protocolo, que estará dirigido al equipo de TI interno de ANAM, se definirán los plazos para actualizar la base de datos del software "LABWARE", todos contados desde la resolución de la SMA que amplíe los alcances de ANAM, o bien, elimine ciertos alcances. El objeto del protocolo es reducir al mínimo posible el riesgo de incumplimiento a la Res. Exenta N°575 del 2022 de la SMA.</p> <p>El costo de esta acción se estimó en 2.000.000 pesos, y corresponde a las horas laborales que destinaron personal TI de ANAM.</p>
Indicadores de Cumplimiento	<p>Matriz implementada correctamente, con la base de datos ajustada a los alcances autorizados por la SMA.</p> <p>Protocolo de actualización de matriz elaborado e incluido en el calendario de capacitación.</p>
Medios de Verificación Reporte Inicial	1. Base de datos del software LABWARE, correspondiente a los alcances autorizados de ANAM a la fecha. 2. Pantallazo del correcto funcionamiento del Sistema LABWARE. 3. Instructivo de uso del LABWARE con las nuevas restricciones. 4. Copia del plan de capacitación y su respectiva calendarización
Medios de Verificación Reporte Avance	1. Base de datos del software LABWARE, correspondiente a los alcances autorizados de ANAM a la fecha del reporte. 2. Copia del protocolo de actualización de matriz.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe con evaluación analítica y comprehensiva de la ejecución y evolución de la acción, de manera de determinar el cumplimiento del indicador.
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	

Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaborar e implementar un "Protocolo para la ejecución de servicios ETFA" destinado a asegurar que las distintas áreas de ANAM ejecuten actividades ETFA de conformidad con los alcances autorizados por la SMA.
Fecha de Inicio	15-09-2025
Fecha de Término	15-10-2025
Forma de Implementación	<p>Se elaborará por parte de las áreas de ventas y control de calidad un Protocolo para la ejecución de servicios ETFA, que tenga por finalidad que las actividades que realice ANAM se ejecuten de conformidad con los alcances autorizados.</p> <p>En el protocolo se definirán los procesos que se deben ejecutar a fin de entregar servicios con características de SMA (ETFA), ejecutados por ANAM o subcontratados a otras ETFA, con la finalidad de cumplir al 100% con servicios requeridos con autorizaciones. El protocolo deberá contener, a lo menos, el siguiente contenido: (i) Normativa aplicable a las ETFA (ii) Sanciones asociadas a incumplimientos. (iii) Incorporación de link en cotizaciones para que los clientes verifiquen los alcances autorizados por la SMA. (iv) Funcionamiento de matriz digital de control, para evitar generar cotizaciones y/o informes de resultados respecto de alcances no autorizados. (v) Protocolo de actualización de base de datos LABWARE con alcances autorizados por SMA. (vi) Otras materias relacionadas.</p> <p>Los costos de esta acción son internos de la Empresa</p>
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo para la ejecución de servicios ETFA debidamente desarrollado y comunicado a las distintas áreas de ANAM.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Protocolo para la ejecución de servicios ETFA. 2. Acta de entrega del protocolo a las distintas áreas de ANAM.
Medios de Verificación Reporte Final	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Protocolo para la ejecución de servicios ETFA. 2. Acta de entrega del protocolo a las distintas áreas de ANAM. 3. Informe con evaluación analítica y comprehensiva de la ejecución y evolución de la acción, de manera de determinar el cumplimiento del protocolo en cuestión.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

Nº Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitación trimestral del Protocolo para la ejecución de servicios ETFA al personal de ANAM
Fecha de Inicio	15-09-2025
Fecha de Término	15-03-2026
Forma de Implementación	<p>Se realizará una capacitación trimestral al personal de ANAM sobre el Protocolo presentado en la acción anterior durante toda la vigencia del PDC. La capacitación trimestral sobre el Protocolo comprenderá además el marco normativo que rige a las ETFA, con énfasis en el alcance de su autorización.</p> <p>Esta capacitación la realizará personal de OTEC contratada para estos efectos. La capacitación estará dirigida a las siguientes áreas de ANAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área de Ventas; - Área de Ingresos; - Área de Emisión de Informes; - Área de Calidad y Técnica. <p>Los costos de esta acción se estimaron en base a la cotización recibida por correo electrónico, la que se acompaña en el Anexo 2 de esta presentación.</p>
Indicadores de Cumplimiento	100% de las capacitaciones comprometidas efectuadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	1. Cotización y Orden de Compra de los servicios de la OTEC o similar. 2. Copia del plan de capacitación y su respectiva calendarización. 3. Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación, tanto por el personal capacitado como por aquellos que realizan la capacitación. 4. Fotografías fechadas y georreferenciadas de la capacitación. 5. Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. 6. Cuestionario e informe de resultados de las capacitaciones realizadas
Medios de Verificación Reporte Final	1. Se acompañará los medios de verificación comprometidos en el reporte de avance, respecto de aquel periodo comprendido entre el último reporte de avance y el reporte final. 2. Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. 3. Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. 4. Informe con evaluación analítica y comprehensiva de la ejecución y evolución de la acción, de manera de determinar el cumplimiento del indicador. Los resultados de los cuestionarios realizados en forma posterior a la capacitación permitirán determinar analíticamente la efectividad de la capacitación. 5. Factura de compra de los servicios de OTEC o similar
Costos Estimados	\$ 6.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

Nº Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Realización de auditorías de verificación del cumplimiento del Protocolo para la ejecución de servicios ETFA e identificación de posibles brechas en el cumplimiento del mismo.
Fecha de Inicio	15-09-2025
Fecha de Término	15-03-2026
Forma de Implementación	<p>Se realizarán auditorías trimestrales de verificación del cumplimiento del Protocolo para la ejecución de servicios ETFA; y de identificación de posibles brechas en el cumplimiento del mismo. Conjuntamente, se realizarán revisiones periódicas a informes elegidos al azar para examinar la trazabilidad y verificación del cumplimiento en las autorizaciones otorgadas por la SMA, de conformidad con la planilla indicada en la acción N°4.</p> <p>Estas auditorías se realizarán por el Área de Calidad y Técnica en forma periódica, durante toda la vigencia del PDC. Se levantará acta por el personal que realice la auditoría respectiva, dando cuenta del cumplimiento de Protocolo.</p> <p><u>Los costos de esta acción son internos de la Empresa.</u></p>
Indicadores de Cumplimiento	100% de las auditorías comprometidas efectuadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	1. Copia del acta trimestral levantada por encargado responsable de conformidad con el Protocolo establecido. 2. Registro de supervisión, formulario C000115 Rev.0 Supervisión y/o Monitoreo.
Medios de Verificación Reporte Final	1. Registro de las auditorías realizadas, con indicación del encargado que las llevó a cabo. 2. Registro de supervisión, formulario C000115 Rev.0 Supervisión y/o Monitoreo.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros

Acción	Cargar en el portal SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la SMA
Fecha de Inicio	15-09-2025
Fecha de Término	01-10-2025
Forma de Implementación	Para dar cumplimiento a dicha carga, se empleará la clave de acceso para operar en los sistemas digitales de la SMA, si ya estuviere en posesión de ella, o –en caso contrario– se enviará a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana un correo electrónico a la dirección snifa@sma.gob.cl solicitando la asignación de la correspondiente clave, adjuntando el poder del representante legal e indicando el RUT del representante. Todo lo anterior, conforme lo establecido en la Res. Ex. N° 166/2018 de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	Ingreso al SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	No requiere un reporte o medio de verificación específico.
Medios de Verificación Reporte Final	No requiere un reporte o medio de verificación específico.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el PDC en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, ante la Oficina de Partes de la SMA.
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta SMA N° 116/2018
Fecha de Inicio	15-09-2025
Fecha de Término	13-04-2026
Forma de Implementación	Según la frecuencia establecida para cada acción, se informarán el reporte inicial, reportes de avance y final a través de la plataforma SPDC, acompañando los respectivos medios de verificación
Indicadores de Cumplimiento	PDC y comprobante de reportes de seguimiento cargados al SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica

Medios de Verificación Reporte Avance	No requiere un reporte o medio de verificación específico.
Medios de Verificación Reporte Final	No requiere un reporte o medio de verificación específico.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudiesen afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de información
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los reportes y medios de verificación en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, ante la Oficina de Partes de la SMA.
Acciones Alternativas Asociadas	

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Se comunica que el titular ANALISIS AMBIENTALES S.A. LABORATORIO ANAM PUERTO MONTT ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-003-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 14-10-2025 10:31:29
